



DECRETO No. 0081
(16 SEP 2009)

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde municipal en uso las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Ley 136/94 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal ha objetado el Proyecto de Acuerdo N° 013 de 2009, "Por medio del cual se crea la estampilla pro adulto mayor del Municipio de Sopo (Cundinamarca), se autoriza su emisión y se dictan otras disposiciones", por razones de inconveniencia y por razones de derecho.

Que se hace necesario efectuar algunas adiciones y traslados dentro del Presupuesto Municipal de la actual vigencia, a fin de poder cumplir cabalmente con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Primero la Gente, Garantía de Buen Gobierno 2008-2012"

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la administración convocar a sesiones extras a esta Corporación con el fin de estudiar los temas que a través de este decreto se colocan a su consideración.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna los días 18,21, 22 y 24 de septiembre y de 2009 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Objeciones en derecho presentadas por la Administración Municipal al Proyecto de Acuerdo municipal 013 de 2009 "Por medio del cual se crea la estampilla pro adulto mayor del Municipio de Sopó (Cundinamarca), se autoriza su emisión y se dictan otras disposiciones".
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se realiza una adición y se efectúan unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia 2009".

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 16 SEP 2009


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

